



Pontificia e Ilustre Hermandad Sacramental de la Inmaculada Concepción y Animas Benditas y Cofradía de Nazarenos del Santísimo Cristo de Santiago, Ntro. Padre Jesús Redentor Cautivo y Ntra. Señora de las Lágrimas.

Para dar cumplimiento a las Reglas nº 61ª y 62ª de esta Hermandad Sacramental del Redentor Cautivo y Ntra. Sra. de las Lágrimas, la Junta de Gobierno tenía previsto celebrar el próximo día 21 de febrero del presente año el Cabildo General de Hermanos para la Presentación de Cuentas, Presupuesto, Memoria Anual y Salida de la Cofradía.

Por otra parte, el Delegado Diocesano para Asuntos Jurídicos de las Hermandades, Rvdo. Padre D. Miguel Vázquez Lombo, hacía llegar a las Hermandades de la Diócesis una circular de fecha 12 de enero, en la que informaba que *“Teniendo en cuenta las nuevas disposiciones dadas por las Autoridades Civiles competentes para contener la propagación de la pandemia causada por el SARS-COV-2, y el anuncio de constante revisión a la que algunas de ellas se verán sometidas, que podrían afectar al desplazamiento de los miembros de las Hermandades censados fuera de los municipios donde radican y, consiguientemente, a su participación en los Cabildos Generales de hermanos, esta Delegación Episcopal recomienda a aquellas Hermandades y Cofradías que en estos próximos días tienen prevista la celebración de Cabildos Generales, que soliciten la correspondiente dispensa para posponer su celebración, a la espera de una mejora de la situación sanitaria”*.

Es por ello qué, a la vista de la situación, la Junta de Gobierno comunica a sus hermanos que ha solicitado dispensa de la celebración del Cabildo General de Hermanos, hasta que las autoridades civiles, sanitarias y eclesíásticas lo permitan.

A partir del viernes 26 de febrero y siguientes, en el horario habitual de 18 a 20 horas, se encontrarán disponibles en las oficinas de la Hermandad las cuentas del año 2020 y el presupuesto del 2021, para todos aquellos hermanos que deseen consultarlas.

La Junta de Gobierno

